



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional N° 200 -2012-GR-HVCA/PR

Huancavelica, 10 MAY 2012

VISTO: La Opinión Legal N° 022-2012/GOB-REG-HVCA/ORAJ-cpfy, con SisGeDo N° 407453 y proveído N°193-12/GOB-REG-HVCA/ORAJ, Informe Técnico N° 09-2012/GOB-REG.-HVCA/ORA-OL-AGP., petición formulada mediante el Oficio N° 58-2012-VIII-DIRTEPOL-RPNP-HVCA/OFAD-AREHUM y demás documentos adjuntos en (33) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 123° y 124° del Reglamento de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA, dispone que los actos de administración de los Bienes Muebles se emanan en forma excepcional y debidamente justificada, previa evaluación de la documentación que solicita la cesión en uso y emisión de un Informe Técnico.

Que, habiéndose verificado la existencia física y libre disponibilidad de la Camioneta marca Toyota con placa de rodaje (EGA-774), Área de Gestión Patrimonial concluye recomendando entregar la posesión física a título gratuito a favor de la Policía Nacional del Perú (**comisaria Sub Unidad Policial de Pilpichaca**), con fines de velar la paz social y orden público, conforme a los objetivos y fines del comité Regional y cumplimiento de Ley 27933, Ley de seguridad ciudadana.

En consecuencia, estando a lo informado; y,

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría jurídica y la Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", Ley N° 27902 "Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Decreto Regional N° 001-2004-GR-HVCA;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- ACEPTAR LA CESIÓN EN USO, de una Camioneta marca Toyota con placa de rodaje (EGA-774), de la cuentas contable **1503.0101 Vehículos para Transporte Terrestre** a favor de la Policía Nacional del Perú (comisaria Sub Unidad Policial de Pilpichaca), con las característica técnicas detalladas en el siguiente cuadro:

CÓD.-PAT.	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO DEL BIEN							
		MARCA	MODELO	SERIE	MOTOR	PLACA	COLOR	AÑO	EST.
678250000078	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	MROFZ29G4A1585349	1KD7966920	EGA-774	CRIS OSC-MET	2010	B





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional N°200-2012-GR-HVCA/PR

Huancavelica, 10 MAY 2012

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a los responsables de la Oficina de Economía y Área de Gestión Patrimonial de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Huancavelica, para mantener en el registro contable y patrimonial de la camioneta materia de cesión en uso, en la cuenta contable 1503.0101 Vehículos para Transporte Terrestre.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al responsable del Área de Gestión Patrimonial de la Oficina de Logística y el representante Legal del Gobierno Regional de Huancavelica, suscripción de la Acta de entrega y recepción, contrato de CESIÓN EN USO, en la que se indicará la finalidad, plazo previsto en el artículo precedente y contraprestación que corresponda, en cumplimiento a lo dispuesto del artículo 124° del Reglamento de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a la Superintendencia Nacionales de Bienes Estatales, Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Contraloría General de la Republica, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

